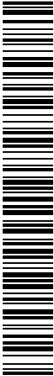


DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 1 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2025
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

- 1/10/25 *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024*
- 2/11/25 *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE ENERO DE 2025*
- 3/12/25 *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2025*
- 4/13/25 *INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL*
- 5/14/25 *DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA*
- 6/15/25 *PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA, COORDINACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD ANTE LAS DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5*
- 7/16/25 *DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 - ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE.*
- 8/17/25 *PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL SOBRE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES A EFECTOS DE OBTENCIÓN DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O.*
- 9/18/25 *MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS VECINOS DE ALCORCÓN A LA*

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 2 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

CIUDAD DE MADRID COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5.

- 10/19/25 *MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN AL PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE 40 NUEVAS RESIDENCIAS Y 40 CENTROS DE DÍA EN NUESTRA REGIÓN ANUNCIADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID*
- 11/20/25 *MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL "ACCESO EFECTIVO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONCEJALES".*

1/10/25.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.**

2/11/25.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ENERO DE 2025.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.**

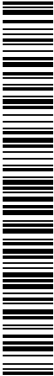
3/12/25.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2025

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.**

4/13/25.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

INTERVENCIONES EN EL PLENO

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 3 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación interviene la Sra. Alcaldesa, la Sra. Castillo Yepes (MM), el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Rodríguez Tercero (GA), el Sr. González García (PSOE), el Sr. Torres García (PP) y Sr. Marín Vergara (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

5/14/25.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Contenidos en la relación de fecha 13 de febrero de 2025 (de 02.01.25 a 31.01.25).

ÁREA DE AGENDA URBANA: Contenidos en la relación de fecha 13 de febrero de 2025 (de 02.01.25 a 31.01.25).

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN: Contenidos en la relación de fecha 13 de febrero de 2025 (de 09.01.25 a 30.01.25).

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA: Contenidos en la relación de fecha 13 de febrero de 2025 (de 02.01.25 a 29.01.25).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES: Contenidos en la relación de fecha 13 de febrero de 2025 (de 09.01.25 a 31.01.25).

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA: Contenidos en la relación de fecha 13 de febrero de 2025 (de 02.01.25 a 31.01.25).

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), el Sr. Saceda Gaspar (PP) y el Sr. González García (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 4 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

6/15/25.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA, COORDINACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD ANTE LAS DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5

* Dada cuenta de la siguiente

"PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2025 EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA, COORDINACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD ANTE LAS DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras de soterramiento de la A-5, promovidas por el Ayuntamiento de Madrid bajo el proyecto "Paseo Verde del Suroeste", han generado un impacto negativo directo en la movilidad de los municipios del suroeste metropolitano, especialmente en Alcorcón, cuyos vecinos dependen diariamente de esta infraestructura para desplazarse a la capital.

La gestión de proyectos de esta envergadura exige una planificación previa y coordinada con los municipios afectados. Cualquier intervención de estas características debe ir acompañada de medidas de mitigación diseñadas con antelación, donde resulta fundamental el refuerzo de las frecuencias del transporte público, la implementación de carriles exclusivos para autobuses y la habilitación de aparcamientos disuasorios, con el fin de incentivar el uso del transporte público y reducir la congestión vehicular.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Madrid, promotor de las obras, no ha garantizado una coordinación efectiva con los municipios afectados, pese a los intentos del Ayuntamiento de Alcorcón por trasladar propuestas y trabajar en soluciones conjuntas. La ejecución del proyecto ha priorizado los plazos de obra sobre un análisis detallado del impacto en la movilidad cotidiana de los usuarios del transporte público, lo que ha derivado en problemas que podrían haberse evitado con una planificación integral y coordinada. Desde el inicio de las obras, el 15 de enero de 2025, la reducción de carriles y la reestructuración del transporte público han generado serias afectaciones en la movilidad del corredor suroeste, dificultando los desplazamientos de miles de ciudadanos.

En particular, la decisión adoptada por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) de trasladar la cabecera de la mayoría de las líneas de autobuses interurbanos de Príncipe Pío a Cuatro Vientos, recortando así el servicio prestado, se basó en informes elaborados por el propio Ayuntamiento de Madrid. Esta medida ha supuesto un grave problema de movilidad para los vecinos de Alcorcón y otros municipios del suroeste, al generar una mayor presión sobre la infraestructura de transporte alternativa. En consecuencia, las estaciones de Metro y Cercanías, especialmente en Cuatro Vientos y Puerta del Sur, han experimentado una sobrecarga, obligando a los viajeros a realizar transbordos en condiciones de saturación y falta de seguridad.

Asimismo, preocupa la idoneidad de Cuatro Vientos como estación intercambiadora, dada su configuración geográfica y estructural. Esta estación no fue concebida como un nodo

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 5 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2E721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

de alta capacidad para la intermodalidad, lo que genera dificultades en términos de accesibilidad, adaptabilidad y seguridad para los usuarios.

La falta de infraestructuras complementarias, señalización adecuada, accesibilidad para personas con movilidad reducida y una capacidad operativa limitada en los andenes y accesos han agravado la problemática y aumentado los tiempos de transbordo.

Además, la reciente modificación de los itinerarios de varias líneas interurbanas operadas por Interbus (El Gato, S.L.), en el marco de la concesión VCM-504, ha supuesto la exclusión de Alcorcón como punto de paso de las líneas 541, 545, 546, 547 y 548, desviándolas por la R-5 hacia Plaza Elíptica.

Esta modificación no ha garantizado la conectividad de Alcorcón con estas rutas, afectando especialmente a colectivos vulnerables y usuarios con necesidades específicas de movilidad. Esta decisión ha debilitado la conexión con infraestructuras clave, como el Hospital Fundación Alcorcón y otros centros sociosanitarios, limitando el acceso a servicios esenciales y dificultando los desplazamientos diarios de muchos vecinos del corredor suroeste.

A pesar del impacto significativo que estas obras están teniendo en la movilidad metropolitana, los municipios afectados no han recibido información suficiente sobre los estudios técnicos que han fundamentado la adopción de estas medidas. La Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en sus artículos 5 y 8, establece la obligación de las administraciones públicas de publicar los informes y evaluaciones que sustenten sus decisiones y que afecten a la ciudadanía. Asimismo, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 140, impone el deber de cooperación entre administraciones, lo que obliga al Ayuntamiento de Madrid a facilitar a los municipios colindantes los informes de movilidad que justifican y han motivado las decisiones adoptadas por el CRTM.

El Ayuntamiento de Madrid, como promotor, impulsor y primer responsable de las obras de su competencia, debe asumir un papel principal en las mismas, debe asumir los costes asociados, así como las adaptaciones, medidas complementarias y cuantas actuaciones deban adoptarse para la ejecución de las mismas, todo ello en coordinación y con lealtad institucional con el Consorcio Regional de Transportes, Ministerio, y, por ende, con los municipios afectados directa e indirectamente por sus obras.

En consideración a todo lo anterior esta Alcaldía eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SOLICITAR formalmente al Ayuntamiento de Madrid la remisión de los informes de movilidad, estudios técnicos y cualquier documentación relacionada que haya servido de base para las medidas implementadas por el CRTM en la modificación de los trayectos de transporte público.

SEGUNDO.- SOLICITAR al Ayuntamiento de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) la elaboración de un informe técnico integral sobre la

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 6 de 41	FIRMAS 1.- Secretaría/la Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A60407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

viabilidad de la Estación de Cuatro Vientos como intercambiador de alta capacidad. Dicho informe deberá evaluar su capacidad operativa para absorber la demanda generada por la reestructuración del transporte interurbano, sus condiciones de accesibilidad y seguridad, así como el cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, deberá analizar el entorno inmediato, incluyendo la adecuación de los puntos de transferencia de autobuses, las dársenas improvisadas y las infraestructuras auxiliares, garantizando que cumplen con los estándares de capacidad, seguridad y operatividad. Finalmente, se deberá valorar la infraestructura complementaria, los protocolos de emergencia y las condiciones de evacuación para asegurar su funcionamiento en situaciones de alta ocupación.

TERCERO.- *INSTAR al Ayuntamiento de Madrid, como promotor de las obras de soterramiento de la A-5, a suscribir un convenio de colaboración con los municipios afectados y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) donde se refleje la forma de asunción de los costes y compromisos financieros y operativos derivados de la reestructuración del sistema de transporte.*

CUARTO.- *INSTAR al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a revisar la modificación de los trayectos de las líneas interurbanas 541, 545, 546, 547 y 548, operadas por la empresa Interbus (El Gato, S.L.) y restablecer sus paradas en Alcorcón, recuperando el servicio en las condiciones previas al inicio de las obras.*

QUINTO.- *SOLICITAR al Consorcio Regional de Transportes de Madrid la mejora inmediata del servicio de transporte público en Alcorcón, incluyendo:*

*Incremento de la frecuencia de la Línea 10 y, especialmente, de la Línea 12 de Metro (Metrosur), cuya oferta de servicio no ha sido ajustada a pesar de las obras.
Reforzamiento de las líneas urbanas de Alcorcón (1, 2 y 3), estableciendo una frecuencia de paso de 7,5 minutos en hora punta, garantizando una correspondencia eficiente con los convoyes de la Línea 10 de Metro y Cercanías. Esta medida busca reducir tiempos de espera prolongados, evitar la formación de largas filas de pasajeros y ofrecer una alternativa de transporte público eficaz e intermodal.*

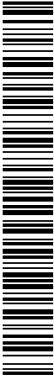
SEXTO.- *INSTAR al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a analizar la viabilidad de todas las opciones para restablecer la llegada de los autobuses interurbanos a Príncipe Pío, evitando la saturación en Cuatro Vientos y asegurando una red de transporte público eficaz.*

*En Alcorcón, a fecha de firma.
LA ALCALDESA
Firmado digitalmente el 20/02/2025"*

*Dada cuenta la siguiente

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN A LA PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2025 EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA, COORDINACIÓN Y

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 7 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

MEJORA DE LA MOVILIDAD ANTE LAS DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5.

Añadir a la Proposición presentada por la Alcaldía sobre el proyecto de soterramiento de la A5 los siguientes puntos:

SÉPTIMO. - *INSTAR al Ayuntamiento de Madrid, como promotor de las obras de soterramiento de la A-5, que ejecute la sentencia del TSJ para anular la zona de bajas emisiones para que los vecinos de Alcorcón y los de los Municipios afectados por las obras puedan tener otra alternativa para ir hacia Madrid además de la del transporte público.*

OCTAVO. - *SOLICITAR al Ministerio de Fomento la mejora inmediata del servicio de la línea C5 de Renfe, incluyendo el incremento y, especialmente, que se adapten los trenes a las personas con discapacidad y con movilidad reducida, ya que es la única línea de toda la Comunidad de Madrid que no está adaptada.*

NOVENO. - *SOLICITAR al Ministerio de Fomento la gratuidad de la R5 para que Alcorcón sufra una descarga de vehículos de los municipios aledaños que se ven afectados por las obras.*

*En Alcorcón, a 25 febrero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez.
Firmado digitalmente el 25/02/2025"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), el Sr. Torres García (PP) y la Sra. Castillo Yepes (MM) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la citada propuesta en sus mismos términos, al no ser aceptada la enmienda del Grupo Municipal VOX, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA: 11 (11 PP)
ABSTENCIONES: 2 (2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **aprueba la Propuesta de Alcaldía.**

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 8 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

7/16/25.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 - ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE

*Dada cuenta del siguiente

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
SESIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2025,**

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

CERTIFICO:

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto OCHO, DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 – ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE, queda enterada del siguiente expediente:

"Nº Expte.: 2025/04.02.03.05/2

INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 - ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE

Servicio: INTERVENCIÓN

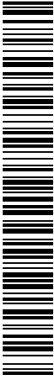
Adjunto se remite información trimestral a fecha 31 de diciembre de 2024, comunicada al Ministerio de Hacienda conforme a los arts. 10 y 16 de la orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, para su dación de cuentas al Pleno de la Corporación.

*Firmado Digitalmente el 14/02/2025
La Concejala de Hacienda y Contratación*

* Se acompaña del siguiente informe firmado el 14/02/2025 por el Interventor Delegado del Área 3:

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 9 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
INTERVENCIÓN GENERAL

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

INFORME DE INTERVENCIÓN CP202500001-ES
Asunto: Obligación trimestral de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Cuarto Trimestre de 2024

Consideraciones previas

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda (MINHA) habilite al efecto (art. 5.1)

Con el objeto de mejorar la transparencia, la coherencia y conciliación de la información presentada ante el Ministerio, este documento tiene por objeto exponer cuáles han sido la metodología y los procesos de análisis a través de los cuales se ha procedido a dar cumplimiento de dichas obligaciones en cada uno de los formularios que se contienen en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, Sitio web: www.eelli.hacienda.gob.es. La información ha sido remitida al Ministerio de Hacienda en fecha **31 de enero de 2025**.

En aras de una mejor comprensión, el presente informe se incorpora al expediente de dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la citada información trimestral, en línea con las previsiones contenidas en el artículo 207 del TRLRHL, la regla 53 de la ICAL y el artículo 6º de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades

1. Ayuntamiento de Alcorcón (12-28-007-AA-000)

1.1 Datos presupuestos actualizados y ejecución:

(Formularios F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5) Resumen de la Clasificación económica y desgloses: Respecto a la comunicación de los formularios referidos a los presupuestos actualizados y ejecución de los mismos a la finalización del trimestre se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2024.

En el apartado de gastos no existen, en principio, operaciones contables pendientes de registrar y por tanto lo previsible es que no existan grandes desviaciones en la liquidación presupuestaria

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 10 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contabilidad
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

respecto a la información remitida en estos formularios y en este momento al Ministerio de Hacienda.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería: Este formulario refleja la situación al final del trimestre vencido del Remanente de Tesorería, de conformidad a los datos extraídos del sistema de información contable de la entidad a 31 de diciembre de 2024.

- La estimación de los saldos de dudoso cobro se ha mantenido constante respecto a la cuantificación realizada en el expediente de liquidación del presupuesto 2023: 128.664.351,00 €.

Respecto a las existencias de tesorería, en el momento del envío de la información quedaban pendientes de contabilizar los ingresos realizados en alguna cuenta bancaria. Los saldos de caja reales serán superiores a los consignados en el avance de liquidación.

- El exceso de financiación afectada es el que resulta en este momento del sistema de información contable, si bien podría experimentar cambios que resulten de los trabajos de la liquidación del presupuesto (Desviaciones de financiación positivas acumuladas: 17.733.690,16 €).

- En cuanto al saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo, se ha plasmado el resultante del sistema de información contable a 31 de diciembre de 2024: 3.374.750,78 (Congruente con el desglose del formulario IBS)

- En cuanto al saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo, se ha plasmado el resultante del sistema de información contable a 31 de diciembre de 2024: 684.623,85 € (Congruente con el desglose del formulario IBS)

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería: Se ha cumplimentado este formulario en base a los datos extraídos del sistema de información contable y a los formularios cumplimentados por el Tesorero Municipal y remitidos a la Intervención Municipal el día 30 de enero. Los desfases existentes entre este documento y el anterior obedecen al desfase en la contabilización indicado con anterioridad.

F.1.1.10 Resumen de estado de ejecución del presupuesto: Este formulario sólo es exigido en la estimación del último trimestre.

Se han extraído los datos del sistema de información contable a fecha 31 de diciembre.

F.1.1.12 Dotación de plantillas y retribuciones: Se ha cumplimentado de conformidad a la información elaborada por el Departamento de Personal, y que fue remitida a la Intervención Municipal el pasado 15 de enero.

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Tesorero Municipal el día 30 de enero.

F.1.1.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024): Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Tesorero Municipal el día 30 de enero.

</CER_ACU>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI-685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Derechos de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

F.1.1.16 Pasivos Contingentes: La titular de la Asesoría Jurídica trasladó relación suscrita de los procedimientos contentiosos en curso con su respectivo estado de riesgos el pasado día 9 de enero:

A diferencia de ocasiones anteriores, en esta ocasión se ha optado por incluir el importe de los riesgos calificados por la asesoría jurídica como remotos. El motivo del cambio ha sido su relevancia económica, habida cuenta de que se ha incluido en este grupo los asociados a los litigios pendientes con la administración concursal de EMGIASA.

Se contemplan como Pasivos Contingentes la totalidad de los riesgos calificados por la Asesoría Jurídica como seguros, posibles y probables. Ascenden a un total de 178.690.045,38 €

- De los cuales se contemplan como Pasivos Contingentes incluidos en presupuesto aquellos que se refieren al departamento de rentas, ya que al ser devoluciones de ingreso no es necesario disponer de crédito presupuestario para su realización. Ascenden a 760.641,19 significativamente inferior a la del trimestre anterior debido a una revisión realizada por el Departamento de Rentas.

- El resto de riesgos se consideran no incluidos en el presupuesto, y ascienden a un total de 178.819.156,64 € Se incorpora tabla resumen presentada por Asesoría Jurídica en el que se detallan los correspondientes importes:

PLAZO EMISIÓN ST. MAS DE UN AÑO		Datos			
RIESGO	Suma de IMPORTE PRINCIPAL	Suma de IMPORTE INTERESES	Suma de IMPORTE COSTAS	Suma de IMPORTE COSTES DE COBRO	TOTAL GENERAL
POSIBLE	144.960,66				
PROBABLE	938.785,77	1.538.384,53			
REMOTO	34.816.246,37	35.663.728,47			
Total general	35.899.992,80	37.202.113,00	0,00		73.102.105,80

PLAZO EMISIÓN ST. MENOS DE UN AÑO		Datos			
RIESGO	Suma de IMPORTE PRINCIPAL	Suma de IMPORTE INTERESES	Suma de IMPORTE COSTAS	Suma de IMPORTE E	

DOCUMENTO

RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI
Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56
Página 12 de 41

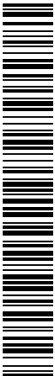
FIRMAS

1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20

ESTADO

FIRMADO
21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI-685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Consejería de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

				COSTES DE COBRO	
POSIBLE	200.757,62				
PROBABLE	1.616.650,89	150,35	29.769,00		
REMOTO	102.532.952,84				
SEGURO		6.854,21			
	104.350.361,35	7.004,56	29.769,00	0,00	104.387.134,91

	SENTENCIA FIRME	Datos			
		Suma de IMPORTE PRINCIPAL	Suma de IMPORTE INTERESES	Suma de IMPORTE COSTAS	Suma de IMPORTE COSTES DE COBRO
RIESGO					
PROBABLE			930.898,81		
SEGURO		171.548,35	36.184,24	61.973,27	200,00
Total general		171.548,35	967.083,05	61.973,27	200,00

TOTAL ABSOLUTO	178.690.045,38
----------------	----------------

TABLA RESUMEN

Pasivos contingentes: importe estimado a 31 de Diciembre			
Denominación	Incluidos en el presupuesto	No incluidos en el presupuesto	Total
Avalos concedidos	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos			
Garantías	0,00	0,00	0,00
Por sentencias - expropiaciones	631.525,83	178.058.515,55	178.690.045,38
Otros	3.848.369,18	0,00	3.848.369,18
Total	4.479.795,01	178.058.515,55	182.538.314,56

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación: Este formulario se ha cumplimentado en base a la información suministrada por el departamento de rentas el pasado día 16 de enero.

DOCUMENTO

RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

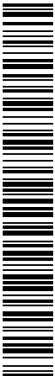
Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI
Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56
Página 13 de 41

FIRMAS

1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20

ESTADO

FIRMADO
21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI-685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Derechos de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

F.1.1.18 Prestamos morosos: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Tesorero Municipal el día 30 de enero, y se advierte que el Ayuntamiento no tiene concedido préstamo alguno.

1.2 Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC: La explicación de los ajustes SEC aplicados a los importes de ingresos y gastos al cierre de ejercicio es desarrollada a continuación de manera no exhaustiva:

- **Ajustes por recaudación ingresos Capítulos 1, 2 y 3 (Ajustes GR000):** El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto, para los tributos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000 estableció que la capacidad/necesidad de financiación de las Administraciones Públicas no puede verse afectada por los importes de los tributos cuya recaudación sea incierta.

Con los **datos provisionales** extraídos del sistema de información contable resultarían estos ajustes:

Descripción	DRN	Recaudación Ej. conteste	Recaudación Ej. cerrados	Total Recaudación	Ajuste
Ingresos directos	85.494.089,09	78.593.799,70	4.867.041,79	83.460.841,49	- 2.033.047,00
Ingresos indirectos	9.701.346,04	9.684.453,34	16.912,31	9.721.365,55	20.019,51
Tasas y otros ingresos	13.674.249,51	12.218.401,37	1.814.324,94	13.832.926,31	178.877,00

- **Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (GR 014):** El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

A fecha 24 de enero, estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber, por el importe de las operaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Saldo final 31/12/2023 Cuenta 413	Saldo estimado 31/12/2024 Cuenta 413	Ajuste GR 014 Estimado, con datos provisionales.
7.343.050,66 €	3.374.750,78 €	3.968.299,88 €

- **Ajustes Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea (Ajuste GR016):** No existe este ajuste en el ejercicio 2024.

DOCUMENTO

RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

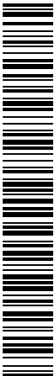
Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI
Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56
Página 14 de 41

FIRMAS

1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20

ESTADO

FIRMADO
21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
FISCALIZACIÓN LOCAL

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

- Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (GR 020): De acuerdo con la vigente Instrucción de Contabilidad, las operaciones de devolución de ingresos aprobadas no se reflejan en el presupuesto hasta que se hacen efectivas, razón por la que procede ajustar los derechos reconocidos por el importe de los acreedores por devolución de ingresos.

Este ajuste de las devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto con criterios de devengo no se contiene en el Manual de la IGAE, pero es requerido, en la actualidad, por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las con las Entidades Locales del MINHAP.

En los últimos ejercicios el saldo pendiente de devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto se incrementó como consecuencia de las devoluciones del ingreso de las Plusvalías, dando lugar a datos record en la serie histórica en los cierres de 2021 y 2022.

Para la estimación de este ajuste al cierre del trimestre se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- El saldo inicial de 2024 ascendió a 2.204.384,95 €.
- Saldo provisional a 31 de diciembre de 2024: 684.623,85 €.

La proyección de reducción de este saldo y la cuantificación positiva del ajuste resulta coherente con la reducción del saldo producida a lo largo del ejercicio precedente, y con el hecho de que el saldo de la cuenta 408 no haya experimentado grandes variaciones con respecto al cierre del trimestre anterior.

Saldo inicial 1/1/2024 Cuenta 418	Saldo estimado 31/12/2024 Pendientes de pago Cuenta 418	Ajuste GR 020 Estimado
2.204.384,95 €	684.623,85 €	+ 1.519.761,10 €

- Ajuste por consolidación de transferencias con otras administraciones públicas fuera de la corporación local (GR 021): Las desviaciones imputables a este ejercicio que suponen ajuste ascienden a 1.967.487,73 €.

F.1.1.82 Anexo B2: Información para la aplicación de la regla de Gasto: Este formulario sólo es exigido en la estimación del último trimestre, y es de cumplimentación automática en base a la liquidación del presupuesto 2023.

IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos): Se ha cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del Ayuntamiento.

IA4 Avaes de la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento en tanto no tiene avales concedidos.

IA5 Flujos internos: Se ha cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre.

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento en tanto no ha tenido ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en sociedad alguna.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 15 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI-685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Consejería de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

Anexo IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la entidad local: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento.

Anexo IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento en tanto no ha adquirido acciones o participaciones en sociedad alguna.

Anexo IB4 Operaciones atípicas: No se ha apreciado ninguna operación con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

Anexo IB5 Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2024.

Anexo IB6 Contratos de arrendamiento financiero: No constan contratos de arrendamiento financiero celebrados por el Ayuntamiento.

Anexo IB7 Asociaciones público-privadas: La decisión de Eurostat 18/2004 define las "Asociaciones Público Privadas" a los contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras. No constan contratos de este tipo celebrados por el Ayuntamiento.

Anexo IB8 Compraventa a plazos: No constan.

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos": Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2024.

Anexo IB10 - Intereses y Rendimientos Devengados (Ingresos): No constan.

Anexo IB11- Cambios normativos que suponen variaciones permanentes en la recaudación: No han existido cambios en las normas que regulan las tasas y precios públicos que percibe el Ayuntamiento en el ejercicio 2024.

Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2024.

Anexo IB13 Contratos sale and lease back: Este formulario sólo es exigido en la estimación del último trimestre. No existe contrato alguno por el que el Organismo haya transmitido un bien de su propiedad a terceros y siga ocupándolos en régimen de alquiler.

Anexo IB14: Préstamos fallidos concedidos en el ejercicio: Este formulario sólo es exigido en la estimación del último trimestre. No existen en el organismo.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 16 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Paseo de la República

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

Anexo IB15: Medidas de racionalización: Se ha cumplimentado el formulario, sobre el que no existen diferencias respecto a los cierres de ejercicios anteriores.

Anexo IC1: Devoluciones Impuesto Incremento de Valor Terrenos naturaleza urbana (IIVTNU): Se ha cumplimentado con la información recibida del departamento de Rentas.

1.3 Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

F.1.1.2 MRR Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 15 de enero y la obrante en el sistema de información contable.

F.1.1.3 MRR Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 15 de enero y la obrante en el sistema de información contable.

F.1.1.4 MRR Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 15 de enero y la obrante en el sistema de información contable.

F.1.1.5 MRR Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 15 de enero y la obrante en el sistema de información contable.

Anexo IAS MRR Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 15 de enero y la obrante en el sistema de información contable.

Anexo IB5 MRR Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 15 de enero, y resulta ser formulario no aplicable.

Anexo IB16 Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F.1.1.3: Esta información se ha cumplimentado en base a la información facilitada por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable.

1.4 F. MRR Gastos CI Consolidado de la Entidad Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión

El **Formulario** no resulta aplicable.

2. Organismo Autónomo Inst. M. Empleo y la Promoción Económica (IMEFE-Alcorcón) (12-28-007-AV-003)

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 17 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

2.1 Datos presupuestos actualizados y ejecución:

(Formularios F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5) Resumen de la Clasificación económica y desgloses: Respecto a la comunicación de los formularios referidos a los presupuestos actualizados y ejecución de los mismos a la finalización del trimestre se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 31 de diciembre de 2024.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería: Este formulario refleja la situación al final del trimestre vencido del Remanente de Tesorería, de conformidad a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo a 31 de diciembre de 2024.

Los datos referidos a Fondos Líquidos, Derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y partidas pendientes de aplicación son consistentes con la información extraída del SICAL y lo dispuesto en el resto de formularios.

Los ajustes trasladados al Remanente de Tesorería Ajustado (Obligaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto y Acreedores por devolución de ingresos) son consistentes con la información extraída del SICAL y con la cumplimentación de los formularios IB5 y IB9.

La estimación de los saldos de dudoso cobro se ha mantenido constante en los últimos ejercicios respecto a la estimación realizada en la última liquidación presupuestaria aprobada. En este momento no se ha emitido por parte del Jefe de la sección económica informe al respecto. No obstante, dado que los derechos pendientes de cobro provienen de los ejercicios 2019 y anteriores, y en base a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 52, se opta, bajo el criterio de prudencia, en este suministro de información se estima una dotación de dudoso cobro del 100 % de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y que ascienden a 105.638,58 €.

La estimación del exceso de financiación afectada es la que resulta del propio SICAL, aunque sí que se ha advertido que quedan pendiente la revisión de la contabilización de los proyectos de gastos, antes de la liquidación del presupuesto. Este dato podría experimentar variaciones en la liquidación del presupuesto.

F.1.1.9T4 Calendario y Presupuesto de Tesorería: Se ha trasladado por parte de los servicios económicos del organismo información alguna respecto a este formulario.

F.1.1.10 Resumen de estado de ejecución del presupuesto: Este formulario sólo es exigido en la estimación del último trimestre.

F.1.1.12 Dotación de plantillas y retribuciones: Se ha cumplimentado de conformidad a la información elaborada por el propio Organismo, y que fue remitida a la Intervención Municipal el pasado 15 de enero.

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre: El Organismo Autónomo IMEPE no mantiene pasivos financieros por lo que no existe deuda viva.

F.1.1.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024): El Organismo Autónomo IMEPE no mantiene pasivos

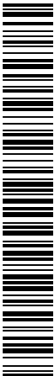
DOCUMENTO
RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI
Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56
Página 18 de 41

FIRMAS
1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20

ESTADO
FIRMADO
21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Consejería de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

financieros por lo que no existen vencimientos previstos de la misma. Tampoco en su presupuesto 2025 consta la concertación de ninguna operación de crédito en este ejercicio.

F.1.1.16 Pasivos Contingentes: No se ha trasladado información respecto a este formulario por parte del organismo. En este momento no consta a la Intervención que el organismo disponga de sentencias o procedimientos en curso en los que sea posible el desembolso de cuantía alguna.

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación: Este formulario no es aplicable al organismo, en tanto no gestiona impuesto alguno.

F.1.1.18 Prestamos morosos: Este formulario no es aplicable al organismo, en tanto no tiene concedido préstamo por su parte a entidad alguna.

2.2 Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC: Atendiendo a que no se ha trasladado información alguna por los servicios económicos del Organismo y al importancia relativa en términos cuantitativos del organismo, los ajustes SEC que se han realizado son los siguientes:

- **Ajustes por recaudación ingresos Capítulos 1, 2 y 3 (Ajustes GR000):** Con los datos provisionales extraídos del sistema de información contable resultaría un ajuste provisional de 8.806,52 €

- **Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (GR 014):** Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber, por el importe de las operaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Saldo final 31/12/2023 Cuenta 413	Saldo estimado 31/12/2024 Cuenta 413	Ajuste GR 014 Estimado, con datos provisionales.
10.379,98 €	23.316,04 €	-12.936,06 €

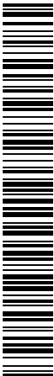
- **Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (GR 020):**

Para la estimación de este ajuste al cierre del trimestre se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- El saldo inicial de 2024 en el IMEPE ascendió a €.
- Saldo provisional a 31 de diciembre de 2024 en el IMEPE: €.

La proyección de reducción de este saldo y la cuantificación positiva del ajuste resulta coherente con la reducción del saldo producida a lo largo del ejercicio precedente, y con el hecho

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 19 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
VERIFICACIÓN DE FIRMAS

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

de que el saldo de la cuenta 408 no haya experimentado grandes variaciones con respecto al cierre del trimestre anterior.

Saldo inicial 1/1/2024 Cuenta 418	Saldo estimado 31/12/2024 Pendientes de pago Cuenta 418	Ajuste GR 020 Estimado
965,65 €	13,27 €	+952,38 €

F.1.1.B2. Información para la aplicación de la Regla de gasto: Este formulario sólo es exigido en la estimación del último trimestre.

Se ha cumplimentado conforme a lo dispuesto en el propio Manual proporcionado por el Ministerio. Debe referenciarse que no se evalúa el cumplimiento de la incorporación de la regla del gasto de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, y que fue ratificada dicha suspensión para el ejercicio 2022 el 13 de septiembre de 2021 y para el ejercicio 2023 el 22 de septiembre de 2022 por el Congreso de los Diputados.

Los únicos ajustes que son de aplicación al organismo son el de la cuenta 413 y el de la transferencia realizada a favor del propio Ayuntamiento.

IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos): Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no mantiene pasivos financieros.

IA3 Intereses de operaciones con las administraciones públicas: El organismo no ha registrado intereses abonados con las administraciones públicas.

IA4 Aavales de la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no tiene aavales concedidos.

IA5 Flujos internos: Se ha cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo a fecha 31 de diciembre de 2024.

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones: Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no ha tenido ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en sociedad alguna.

IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no ha adquirido acciones o participaciones en sociedad alguna.

Anexo IB4 Operaciones atípicas: No se ha trasladado por parte del Organismo Autónomo IMEPE ninguna operación con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

Anexo IB5 Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 31 de diciembre de 2024.

Anexo IB6 Contratos de arrendamiento financiero: No constan contratos de arrendamiento financiero celebrados por el Organismo Autónomo

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 20 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

Anexo IB7 Asociaciones público-privadas: La decisión de Eurostat 18/2004 define las "Asociaciones Público Privadas" a los contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras. No constan contratos de este tipo celebrados por el Organismo Autónomo.

Anexo IB8 Compraventa a plazos: No constan.

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos": Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 31 de diciembre de 2024.

Anexo IB10 - Intereses y Rendimientos Devengados (Ingresos): El Organismo no ha reconocido derechos por los conceptos que refiere este formulario.

Anexo IB11: Cambios normativos que suponen variaciones permanentes en la recaudación: No han existido cambios en las normas que regulan las tasas y precios públicos que percibe el organismo por los servicios que presta.

Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 31 de diciembre de 2024.

Anexo IB13 Contratos sale and lease back: Este formulario sólo es exigido en la estimación del último trimestre. No existe contrato alguno por el que el Organismo haya transmitido un bien de su propiedad a terceros y siga ocupándolos en régimen de alquiler.

Anexo IB14: Préstamos fallidos concedidos en el ejercicio: Este formulario sólo es exigido en la estimación del último trimestre. No existen en el organismo.

2.3 Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

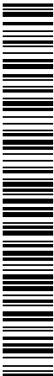
El Organismo autónomo no ha sido beneficiario de los fondos que derivan de los citados mecanismos MRR y REACT-UE, por lo que no se han cumplimentado los **Formularios F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5 ni los anexos IAS, IBS.**

3. Empresa con un accionista público mayoritario clasificada como AP E. M. Gest. Inmobiliaria de Alcorcón, S.A. (EMGIASA) (12-28-007-AP-001) Entidad en liquidación concursal

La empresa está disuelta mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid de 26 de mayo de 2014, y el Ministerio de Hacienda exime de la cumplimentación de formulario alguno.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 21 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

4. Empresa con un accionista público mayoritario clasificada como AP E. Serv. M. Alcorcón, S.A. (12-28-007-AP-002)

Dado que los datos aportados por la empresa y utilizados en la elaboración de este informe difieren de los utilizados por la Oficina Presupuestaria y Contable en las Líneas Fundamentales del Presupuesto, se constata que la consolidación realizada en el presente documento ofrece resultados diferentes a los expresados en dichas Líneas.

4.1 Actualización de Estados financieros, situación de ejecución y deuda:

F.1.2.1 Balance (Modelo ordinario): Respecto a la comunicación de los formularios referidos a la situación a la finalización del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo ordinario): Respecto a la comunicación de los formularios referidos a las estimaciones del cierre de ejercicio y situación a la finalización del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería: Respecto a la comunicación de los formularios referidos a las estimaciones del cierre de ejercicio y situación a la finalización del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos: Respecto a la comunicación del número de efectivos e importe de retribuciones ejecutadas a fin del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

F.1.2.13 Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

F.1.2.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024): Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

4.2 Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.2.B1 - Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (sólo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.) 2023: se

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 22 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

Anexo ID3 - Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

Anexo ID4 - Información adicional Provisiones a largo y corto plazo: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

Anexo ID5 - Información Adicional Sobre Transferencias y Subvenciones Recibidas: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

Anexo ID6 - Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

Anexo ID7 Inversiones Financieras empresas del grupo: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025, en el que disponen que este formulario no es aplicable.

Anexo ID8 Actuaciones efectuadas por empresas públicas: Se dispone que este formulario no es aplicable.

Anexo ID9 Transferencias concedidas: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el 16 de enero de 2025, en el que disponen que este formulario no es aplicable.

Anexo ID10 Financiación afectada: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025.

4.3 Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

Anexo ID11 MRR Cuestionario de información contable normalizada adicional relativa al MRR: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de enero de 2025, en el que disponen que este formulario no es aplicable.



DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 23 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

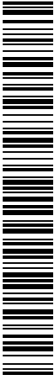
El objeto del formulario **F.2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo** es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta:

- No existe ajuste alguno a realizar entre el Ayuntamiento como entidad emisora y el organismo autónomo de la entidad (IMEPE) en tanto se ha comprobado en los sistemas de información contable que las obligaciones reconocidas del ayuntamiento a favor del organismo y los derechos reconocidos del organismo están conciliados al cierre del ejercicio (1.170.000,00 € de obligaciones reconocidas del Ayuntamiento a favor del Organismo Autónomo y registradas como tal por el propio organismo).
- Si que se ha practicado un ajuste entre el Ayuntamiento como entidad emisora y la Empresa de Servicios Municipales Alcorcón, S.A (ESMASA) por importe de +4.025.785,55 € que, al aplicar, de conformidad a lo dispuesto en el apartado II.6 del Manual de Cálculo de déficit de la corporaciones locales, el criterio de devengo sobre los acuerdos de reconocimiento de obligación sobre las transferencias destinadas a financiar operaciones corrientes o de capital sin contraprestación directa de la entidad:
 - o Respecto al apartado de las subvenciones corrientes:
 - El Ayuntamiento imputo a la anualidad 2024 parte de las mensualidades de octubre, noviembre y la totalidad de diciembre de 2023. ESMASA contabilizó y registro estos derechos en 2023.
 - ESMASA ha registrado en este ejercicio 2024 la mensualidad de diciembre de 2023, mientras que el Ayuntamiento no los registró en tanto eran liquidaciones que no conocía.
 - ESMASA también contempla, como reducción sobre la citada mensualidad, el importe negativo de 738.581,73 € correspondiente a la liquidación a reintegrar al Ayuntamiento por revisión de los costes efectivos. También ha registrado en su contabilidad cuantías complementarias de facturar que corresponden a los meses de febrero y marzo y que el Ayuntamiento las tuvo en cuenta para cuantificar la cuenta 413.

En Alcorcón, a la fecha de la firma – El Interventor delegado Área III

INTERVENCIONES EN EL PLENO

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 24 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga sustanciada la dación de cuenta.

8/17/25.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL SOBRE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES A EFECTOS DE OBTENCIÓN DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O

*Dada cuenta del siguiente

**"DICTAMEN de la COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
SESIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2025,**

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

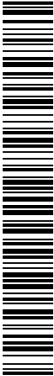
CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto NUEVE, DECLARACIÓN POR EL PLENO INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL INSTALACIÓN PANELES SOLARES (2022-2023) y con el voto a favor de los grupos municipales MM, GA, PSOE y PP y la abstención del grupo VOX, acordó, por MAYORÍA, **dictaminar favorablemente** la propuesta, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN AL PLENO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE OBTENCIÓN DE BONIFICACION DEL I.C.I.O.

Visto el informe propuesta del Jefe de Sección de Gestión Tributaria de Rentas, D. Carlos M. Guitart Sánchez, de fecha 10 de febrero de 2025, cuyo literal es el siguiente:

"INFORME-PROPUESTA QUE PRESENTA EL JEFE DE SECCIÓN DE RENTAS D. CARLOS MANUEL GUITART SANCHEZ PARA LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN POR APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Vistos los expedientes de solicitud de reconocimiento de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en las que se incorporan sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, que a continuación se relacionan:

<u>Nº ORDEN</u>	<u>Nº REGISTRO</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>EXPEDIENTE OBRAS</u>
1947	18416/2023	MANUEL GIL ROA	PABLO NERUDA, 34	2023/323 AB.DRO
1948	25408/2023	FRANCISCO MANUEL ROMERO BRION	DERECHOS CIVILES, 1, PORTAL 50	2023/428 AB.DRO
1951	27241/2023	IGNACIO SANTOS GONZÁLEZ	LOS SAUCES, 47	2023/467 AB.DRO
1953	25571/2023	INSTITUTO BACHILLERATO LUIS BUÑUEL ALCORCON	BERLÍN, 2	2023/432 AB.DRO
1954	26466/2023	ELVIRA MIRANDA CIAURRIZ	ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL, 24	2023/454 AB.DRO
1960	18969/2023	POLISOL PLASTICOS SL	VEREDA DE LOS BARROS, 77	2023/26 AB.DRO
1974	23388/2023	Mª ANGELES SERRA MAGRO	NOGALES, 8	2023/210 AB.DRO
1975	22685/2023	JUAN MARTIN DE PEDRO	LOS MADROÑOS, 13	2023/289 AB.DRO
1976	22674/2023	MARIO RICO DEL PESO	ANCON, 49	2023/287 AB.DRO
1977	18995/2023	ANISOL EQUIPOS SL	RASCAFRIA, BLOQUE 3	2023/337 AB.DRO
1979	27909/2023	TOMAS GALLEGO LORENTE	ENCINAS, 34 BAJO 1	2023/478 AB.DRO
1996	20834/2023	LUIS MORENO ACEÑA	BUCRAA, 1 PTA. 41	2023/349 AB.DRO
1997	23579/2023	DAVID JIMENEZ JIMENEZ	ANTARTICO, 22	2023/376 AB.DRO
1999	24743/2023	ARANZAZU MENENDEZ MONTAÑO	PABLO PICASSO, 76	2023/421 AB.DRO

DOCUMENTO

RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI
Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56
Página 26 de 41

FIRMAS

1- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20

ESTADO

FIRMADO
21/03/2025 10:20

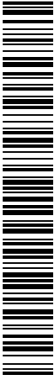


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A60407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>Nº</u> <u>REGISTRO</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>EXPEDIENTE</u> <u>OBRAS</u>
2000	24597/2023	PABLO ALONSO MATEOS	MARTIN LUTHER KING, 46 PTA 27	2023/389 AB.DRO
2001	20347/2023	PATRICIA CASTRO PINTADO	ANCON, 45	2023/348 AB.DRO
2003	33526/2023	MARIA DEL CARMEN ESCALONA GALAN	DARIO FO, 42	2023/559 AB.DRO
2005	34103/2023	PLENOIL SL	PATONES, 81A	2023/574 AB.DRO
2007	33367/2022	ANTONIO GONGORA MARIN	CL ENCINAS, 6, Nº 6	2023/639 AB.DRO
2013	32356/2023	CDAD PROP LIRIOS 3	CL LIRIOS, 3	2023/544 AB.DRO
2014	30403/2023	CADELMAR SL	CL MINAS, 11	2023/519 AB.DRO
2015	26753/2023	FRANCISCO JAVIER PASCUAL BARBA	CL LOS NARDOS, 103	2023/457 AB.DRO
2017	33754/2023	FERNANDO SAN FRUTOS DOS SANTOS	CL SAHARA, 12	2023/569 AB.DRO
2019	36048/2023	FERNANDO VAZQUEZ MORAGO	MARTIN LUTHER KING,46 PORTAL 6	2023/595 AB.DRO
2020	29677/2023	DANIEL GONZALEZ BISBAL	LOS NARANJOS, 17	2023/508 AB.DRO
2021	28061/2023	JAIME TORRESANO GARCIA	CL ABETOS, 33	2023/480 AB.DRO
2022	30024/2023	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	CL LOECHES 31, NAVE 5-A	2023/514 AB.DRO
2023	32732/2023	MARIA AMPARO VILLA JUAREZ	LAS ACACIAS, 1	2023/550 AB.DRO
2024	33144/2023	ALEJANDRO JACINTO AMIGO SANZ	AV DE LAS FLORES, 44	2023/554 AB.DRO
2025	32607/2023	MARIA ESTER MORENO MORENO	CASTILLO VILLAVICIOSA ODON,118	2023/549 AB.DRO
2026	34980/2023	JUAN JOSE JUAREZ SALDAÑA	AV DE LAS FLORES, 59	2023/593 AB.DRO



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>Nº</u> <u>REGISTRO</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>EXPEDIENTE</u> <u>OBRAS</u>
2027	34811/2023	ROMAN PUENTE MOZO	PACIFICO, 12	2023/589 AB.DRO
2031	27587/2023	INMOFRON, S.A.	LOECHES, 62 PORTAL 9, PTA. A	2023/472 AB.DRO
2032	31204/2023	LAURA MOLINA GARCIA	CL BUCRAA, 1 PTA. 3	2023/529 AB. DRO
2036	28602/2023	CLIDOM SOLAR, S.L.	CL VALDEMORILLO, 45A	2023/485 AB.DRO
2038	27413/2023	COMUNIDAD PROPIETARIOS OCHO DE MARZO 3	C/ OCHO DE MARZO, 3	2023/471 AB.DRO
2040	27084/2023	SERGIO FERNANDEZ PUYO	CL FRATERNIDAD, 46	2023/465 AB.DRO
2041	25726/2023	JESUS CHICHARRO VICENTE	CL LAS HAYAS, 171	2023/434 AB.DRO
2042	27043/2023	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	CL DEL METAL, BLOQ 9	2023/464 AB.DRO
2043	27244/2023	ALBERTO GARCIA SANCHEZ	ADOLFO PEREZ ESQUIVEL,42	2023/468 AB.DRO

Considerando los informes nominativos que constan en este expte. (Relación 19-07-2024).

Considerando la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de los años 2022 y 2023.

Considerando las atribuciones legalmente conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, de Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

VENGO A PROPONER

PRIMERO: Que por el Pleno de la Corporación se declare el interés o utilidad municipal, por tratarse de construcciones, instalaciones y obras de: **INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR**, de las solicitudes de reconocimiento de bonificación reseñadas anteriormente.

SEGUNDO: Una vez declarado por el Pleno el interés o utilidad municipal, deberá



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

procederse a aprobar por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación las bonificaciones correspondientes.
El Jefe de Sección de Gestión Tributaria de Rentas (Firmado electrónicamente el día 11/02/2025 con un certificado emitido por AC Camerfirma for Natural Persons - 2016).
Fdo: Carlos M. Guitart Sánchez."

Considerando las atribuciones legalmente conferidas por la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como el acuerdo 2/452 de JGL de fecha 29 de octubre de 2024, Capítulo cuarto, por el que se delegan competencias en materia tributaria en la concejala delegada de Hacienda y Contratación (apartado I)

VENGO A PROPONER

ÚNICO: Que por el Pleno de la Corporación se declare el interés o utilidad municipal, por tratarse de construcciones, instalaciones y obras de: **INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR**, de las solicitudes de reconocimiento de bonificación a continuación relacionadas:

<u>Nº ORDEN</u>	<u>Nº REGISTRO</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>EXPEDIENTE OBRAS</u>
1947	18416/2023	MANUEL GIL ROA	PABLO NERUDA, 34	2023/323 AB.DRO
1948	25408/2023	FRANCISCO MANUEL ROMERO BRION	DERECHOS CIVILES, 1, PORTAL 50	2023/428 AB.DRO
1951	27241/2023	IGNACIO SANTOS GONZÁLEZ	LOS SAUCES, 47	2023/467 AB.DRO
1953	25571/2023	INSTITUTO BACHILLERATO LUIS BUÑUEL ALCORCON	BERLÍN, 2	2023/432 AB.DRO
1954	26466/2023	ELVIRA MIRANDA CIAURRIZ	ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL, 24	2023/454 AB.DRO
1960	18969/2023	POLISOL PLASTICOS SL	VEREDA DE LOS BARROS, 77	2023/26 AB.DRO
1974	23388/2023	Mª ANGELES SERRA MAGRO	NOGALES, 8	2023/210 AB.DRO
1975	22685/2023	JUAN MARTIN DE PEDRO	LOS MADROÑOS, 13	2023/289 AB.DRO
1976	22674/2023	MARIO RICO DEL PESO	ANCON, 49	2023/287 AB.DRO
1977	18995/2023	ANISOL EQUIPOS SL	RASCAFRIA, BLOQUE 3	2023/337 AB.DRO
1979	27909/2023	TOMAS GALLEG0 LORENTE	ENCINAS, 34 BAJO	2023/478



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

<u>Nº ORDEN</u>	<u>Nº REGISTRO</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	
			1	AB.DRO
1996	20834/2023	LUIS MORENO ACEÑA	BUCRAA, 1 PTA. 41	2023/349 AB.DRO
1997	23579/2023	DAVID JIMENEZ JIMENEZ	ANTARTICO, 22	2023/376 AB.DRO
1999	24743/2023	ARANZAZU MENENDEZ MONTAÑO	PABLO PICASSO, 76	2023/421 AB.DRO
2000	24597/2023	PABLO ALONSO MATEOS	MARTIN LUTHER KING, 46 PTA 27	2023/389 AB. DRO
2001	20347/2023	PATRICIA CASTRO PINTADO	ANCON, 45	2023/348 AB. DRO
2003	33526/2023	MARIA DEL CARMEN ESCALONA GALAN	DARIO FO, 42	2023/559 AB.DRO
2005	34103/2023	PLENOIL SL	PATONES, 81A	2023/574 AB.DRO
2007	33367/2022	ANTONIO GONGORA MARIN	CL ENCINAS, 6, Nº 6	2023/639 AB.DRO
2013	32356/2023	CDAD PROP LIRIOS 3	CL LIRIOS, 3	2023/544 AB.DRO
2014	30403/2023	CADELMAR SL	CL MINAS, 11	2023/519 AB.DRO
2015	26753/2023	FRANCISCO JAVIER PASCUAL BARBA	CL LOS NARDOS, 103	2023/457 AB.DRO
2017	33754/2023	FERNANDO SAN FRUTOS DOS SANTOS	CL SAHARA, 12	2023/569 AB.DRO
2019	36048/2023	FERNANDO VAZQUEZ MORAGO	MARTIN LUTHER KING,46 PORTAL 6	2023/595 AB.DRO
2020	29677/2023	DANIEL GONZALEZ BISBAL	LOS NARANJOS, 17	2023/508 AB.DRO
2021	28061/2023	JAIME TORRESANO GARCIA	CL ABETOS, 33	2023/480 AB.DRO
2022	30024/2023	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	CL LOECHES 31, NAVE 5-A	2023/514 AB.DRO
2023	32732/2023	MARIA AMPARO VILLA JUAREZ	LAS ACACIAS, 1	2023/550 AB.DRO
2024	33144/2023	ALEJANDRO JACINTO AMIGO SANZ	AV DE LAS FLORES, 44	2023/554 AB.DRO
2025	32607/2023	MARIA ESTER MORENO MORENO	CASTILLO VILLAVICIOSA ODON,118	2023/549 AB.DRO
2026	34980/2023	JUAN JOSE JUAREZ SALDAÑA	AV DE LAS FLORES, 59	2023/593 AB.DRO



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

<u>Nº ORDEN</u>	<u>Nº REGISTRO</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>EXPEDIENTE OBRAS</u>
2027	34811/2023	ROMAN PUENTE MOZO	PACIFICO, 12	2023/589 AB.DRO
2031	27587/2023	INMOFRON, S.A.	LOECHES, 62 PORTAL 9, PTA. A	2023/472 AB.DRO
2032	31204/2023	LAURA MOLINA GARCIA	CL BUCRAA, 1 PTA. 3	2023/529 AB. DRO
2036	28602/2023	CLIDOM SOLAR, S.L.	CL VALDEMORILLO, 45A	2023/485 AB.DRO
2038	27413/2023	COMUNIDAD PROPIETARIOS OCHO DE MARZO 3	C/ OCHO DE MARZO, 3	2023/471 AB.DRO
2040	27084/2023	SERGIO FERNANDEZ PUYO	CL FRATERNIDAD, 46	2023/465 AB.DRO
2041	25726/2023	JESUS CHICHARRO VICENTE	CL LAS HAYAS, 171	2023/434 AB.DRO
2042	27043/2023	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	CL DEL METAL, BLOQ 9	2023/464 AB.DRO
2043	27244/2023	ALBERTO GARCIA SANCHEZ	ADOLFO PEREZ ESQUIVEL, 42	2023/468 AB.DRO

Todo ello condicionado a que las mismas sean autorizadas conforme a las normas urbanísticas y sectoriales de aplicación.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

La Concejala de Hacienda y Contratación
Firmado digitalmente el 14/02/2025"

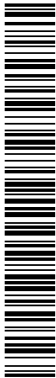
INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. Peral Roderó (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 31 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

VOTOS A FAVOR: 27 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM, 11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad**, aprueba la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación.

9/18/25.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS VECINOS DE ALCORCÓN A LA CIUDAD DE MADRID COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5.

*Dada cuenta el siguiente

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SESIÓN DE 19 DE FEBRERO 2025,

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

CERTIFICO:

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto CUARTO, y con el voto a favor del grupo municipal PP, y abstención de los grupos MM, VOX, GA y PSOE, acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

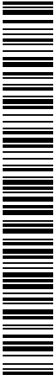
"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ALCORCÓN PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS VECINOS DE ALCORCÓN A LA CIUDAD DE MADRID COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5

D. Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Madrid ha iniciado las obras de soterramiento de la autovía A-5 a su paso por la capital, una actuación que, si bien supone una mejora en la integración urbana de la vía en la ciudad de Madrid, tendrá un impacto directo en la movilidad de

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 32 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

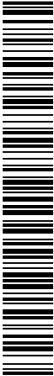
miles de vecinos de Alarcón que diariamente utilizan esta arteria para acceder a la capital.

Actualmente, los vecinos de nuestro municipio ya sufren importantes deficiencias en materia de transporte público, con la saturación y falta de fiabilidad de la línea C-5 de Cercanías, y la falta de alternativas viarias eficaces. La ejecución de estas obras agravará aún más esta situación, haciendo imprescindible la adopción de medidas urgentes que garanticen la movilidad de los ciudadanos de Alarcón y minimicen las consecuencias negativas de esta actuación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alarcón la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid que incremente las frecuencias de las líneas urbanas, 1,2 y 3, con el objetivo de absorber la mayor demanda de usuarios durante el periodo de las obras. Del mismo modo solicitar al Ayuntamiento de Alarcón que colabore con lealtad institucional en la búsqueda de soluciones conjuntas.*
- 2. Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a la instalación de un mayor número de marquesinas en Cuatro Vientos, necesarias para garantizar la máxima comodidad posible de los usuarios de las líneas de autobuses interurbanos, en ambos sentidos de la A5, incrementando así el número de las ya existentes.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Alarcón a que no ponga impedimentos a la entrada en el municipio de autobuses interurbanos utilizados de manera singular por usuarios del centro rehabilitación de daño cerebral Polibea Sur.*
- 4. Exigir al Ayuntamiento de Alarcón el cumplimiento de su compromiso de construir tres aparcamientos disuasorios en puntos estratégicos del municipio, facilitando así el acceso al transporte público y reduciendo la congestión en las vías de acceso a Madrid.*
- 5. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que establezca la gratuidad de la autopista R-5 mientras duren las obras de soterramiento de la A-5, con el fin de ofrecer una alternativa viable y rápida para los conductores de Alarcón que necesiten acceder a Madrid.*
- 6. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a Renfe Cercanías a que refuercen el servicio de la línea C-5, aumentando sus frecuencias y mejorando*

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 33 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

la fiabilidad del servicio, garantizando así un transporte público eficiente para los vecinos de Alcorcón.

*Alcorcón, a 11 de febrero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular Alcorcón
(Firmado digitalmente 11/02/25)''*

*Dada cuenta la siguiente

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN A LA MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ALCORCÓN PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS VECINOS DE ALCORCÓN A LA CIUDAD DE MADRID COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5

Añadir a la moción que presenta el Grupo Municipal Popular sobre el proyecto de soterramiento de la A5 los siguientes puntos:

Añadir al punto SEXTO el siguiente texto:

6. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a Renfe Cercanías a que refuercen el servicio de la línea C-5, aumentando sus frecuencias y mejorando la fiabilidad del servicio, garantizando así un transporte público eficiente para los vecinos de Alcorcón, y especialmente, que se adapten los trenes a las personas con discapacidad y con movilidad reducida, ya que es la única línea de toda la Comunidad de Madrid que no está adaptada.

Añadir un punto SÉPTIMO.

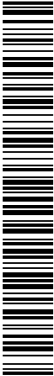
7. INSTAR al Ayuntamiento de Madrid, como promotor de las obras de soterramiento de la A-5, que ejecute la sentencia del TSJ para anular la zona de bajas emisiones para que los vecinos de Alcorcón y los de los Municipios afectados por las obras puedan tener otra alternativa para ir hacia Madrid además de la del transporte público.

*En Alcorcón, a 25 febrero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Firmado digitalmente el 25/02/2025''*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Gil Carreño (PP), la Sra. Castillo Yepes (MM) y el Sr. González García

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 34 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

(en sustitución de la Alcaldesa-Presidenta durante una breve ausencia) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la citada moción, sin la incorporación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal VOX, que no es aceptada por el grupo proponente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	11 (11 PP)
VOTOS EN CONTRA	14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
ABSTENCIONES	2 (2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima** la moción del Grupo Municipal Popular.

10/19/25.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN AL PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE 40 NUEVAS RESIDENCIAS Y 40 CENTROS DE DÍA EN NUESTRA REGIÓN ANUNCIADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID

*dada cuenta la siguiente

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
SESIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2025,**

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto número. TERCERO "MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN RELACIÓN AL PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE 40 NUEVAS RESIDENCIAS Y 40 CENTROS DE DÍA EN NUESTRA REGIÓN ANUNCIADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID", y con el voto a favor de los grupos VOX y PP, y la abstención de los grupos MM, GA y PSOE, acordó, **por mayoría**, dictaminar*

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 35 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

***favorablemente** la moción, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, PARA EL PLENO DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 EN RELACIÓN AL PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE 40 NUEVAS RESIDENCIAS Y 40 CENTROS DE DÍA EN NUESTRA REGIÓN ANUNCIADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

D. Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid se enfrenta, al igual que el resto de España, a un gran reto demográfico y social derivado del envejecimiento de su población. Según los datos más recientes, se prevé que en los próximos 15 años la población mayor de 65 años en la región crezca un 47%, superando los 1,9 millones de personas, lo que implicaría que uno de cada cuatro madrileños sería mayor de 65 años. A su vez, el grupo de edad que más crecerá será el de personas mayores de 80 años, lo que refleja un aumento significativo de la demanda de servicios asistenciales.

Ante este reto, todas las administraciones públicas estamos obligadas a adaptar los recursos y servicios públicos de forma diligente y eficaz. En particular, se prevé un incremento significativo en nuevas plazas residenciales y de centros de día, para proporcionar una atención de calidad a los mayores. Sobre todo, teniendo en cuenta que muchos de ellos viven solos en su hogar, lo que incrementa las necesidades de apoyo externo.

Este aumento de la esperanza de vida en nuestra región, unido al incremento exponencial en los beneficiarios del sistema de dependencia, nos obliga a todos a anticiparnos. Sólo en los últimos tres años y medio, el número de personas atendidas en nuestra región ha crecido más de un 40%, tanto en la modalidad de teleasistencia como en la de ayuda a domicilio.

Conscientes de este problema, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha presentado el plan residencial más ambicioso en la historia de la región. Un plan para la construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día, con nuevas plazas residenciales y nuevas plazas de centros de día, adaptadas, todas ellas, a las distintas necesidades de las personas mayores, desde los más autónomos hasta aquellos con un grado de dependencia más moderada o severa. Este esfuerzo tiene como fin, ofrecer a las

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 36 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

personas mayores de la región una atención personalizada, garantizándoles, en todo momento, los mejores cuidados y la máxima autonomía posible.

Este proyecto es una apuesta decidida por ofrecer a nuestros mayores mejor modelo asistencial, el Modelo Madrid, con la máxima calidad y cercanía. Con unidades de convivencia reducidas, y con un profesional de referencia durante toda su estancia. Por eso, el éxito de este plan depende, en gran medida, de la colaboración de todos los municipios de la región, que pueden poner a disposición de la Comunidad de Madrid el suelo necesario para la construcción de estas infraestructuras, garantizando que las especificaciones técnicas requeridas por la Comunidad de Madrid se cumplan y que los recursos se usen de manera eficaz.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular, y en atención a todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Solicitar a la Comunidad de Madrid la participación del Ayuntamiento de Alcorcón en el proyecto de construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día hasta el año 2030, con el objetivo de garantizar la cobertura de plazas públicas para la atención de las personas mayores en nuestra región.*
- 2. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, las dotaciones de suelo existentes que sean adecuadas y que cumplan con las especificaciones técnicas del plan, con el fin de facilitar la construcción de estas residencias y centros de día en el municipio de Alcorcón.*
- 3. Adoptar el compromiso de colaborar con la Comunidad de Madrid en la implantación de este proyecto, para garantizar que los recursos se usen de forma óptima, y que Alcorcón pueda ofrecer a sus personas mayores una atención de calidad, acorde a sus necesidades y a los estándares que se establezcan.*
- 4. Promover acuerdos políticos para mejorar la vida, la autonomía y los cuidados de calidad de las personas mayores de nuestro municipio, estableciendo como prioridad la construcción de estas infraestructuras.*
- 5. Solicitar a todos los grupos políticos de la Corporación Municipal de Alcorcón su apoyo a este acuerdo, reconociendo que este proyecto responde a una necesidad urgente que debemos afrontar para garantizar los cuidados de las personas mayores.*

*Alcorcón a 18 de febrero de 2025
Fdo. Roberto Marín Vergara*

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 37 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

*Portavoz Grupo Municipal Popular
Firmado digitalmente 18/02/25"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Elorriaga Pisarik (PP) y la Sra. Jiménez Flores (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la moción del grupo municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima** la moción del Grupo Municipal Popular.

11/20/25.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL "ACCESO EFECTIVO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONCEJALES"

*Dada cuenta el siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

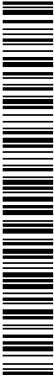
SESIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2025,

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto número TERCERO "MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN SOBRE EL ACCESO EFECTIVO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONCEJALES", y con el voto a favor del grupo VOX, y la abstención de los grupos MM, GA, PSOE y PP, acordó, **por mayoría**, dictaminar **favorablemente** la moción, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 38 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A60407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL MES DE FEBRERO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN SOBRE EL "ACCESO EFECTIVO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONCEJALES".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según establece el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local: "Todos los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a obtener del alcalde o presidente, o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado".

Este precepto se encuentra desarrollado en los artículos 15 y 16 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento. El derecho a la información no se limita a los expedientes, sino a "cuantos antecedentes, datos e informaciones obren en poder de los servicios de la corporación".

Por otra parte, el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal establece que:

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, todos los concejales del Ayuntamiento de Alcorcón tendrán derecho a obtener del gobierno y la administración municipal, todos los antecedentes, datos e informaciones que obren en poder de los servicios de la corporación y sean necesarios para el desempeño de su cargo.

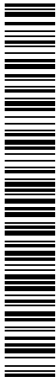
El derecho de información de los concejales tiene por finalidad garantizar el desarrollo ordinario de sus funciones, la participación en los procesos de decisión de los órganos de gobierno, el ejercicio de las facultades de control y fiscalización de la gestión municipal y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos.

El artículo 16 añade en punto a) que "La consulta general de cualquier expediente o antecedentes documentales podrá realizarse, bien en el archivo general o en la dependencia donde se encuentre, mediante la entrega de los mismos para su consulta en el acto, o de entrega de copia del expediente al miembro de la Corporación interesado a través de NRI con el correspondiente "recibí", o por los medios informáticos o telemáticos que garanticen su envío y recepción.

Sin embargo, la realidad es muy distinta. Primero se nos indica que la petición de información tenemos que hacerla a través de la Junta de Gobierno Local.

Y a pesar de que, según la citada Ley, la petición de acceso a la información se entenderá concedida por silencio administrativo en el plazo de cinco días naturales, pasan varias semanas, meses y hasta años hasta que te dan acceso si es que en algún momento te lo dan.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 39 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041-0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A6407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Por no hablar de la empresa pública ESMASA, donde los consejeros podemos pasarnos toda una legislatura pidiendo información y que no se nos facilite en ningún momento.

Algunas veces hasta contestan, y a pesar de solicitar una copia por escrito, tal y como nos da derecho la Ley de Bases de Régimen Local y el propio Reglamento Orgánico Municipal, nos dicen que podemos pasar a verlo por la concejalía oportuna, pero una vez que vamos nos dicen que tienen que buscar el expediente, o que la información no está disponible en ese momento por diversas causas.

Como hemos manifestado en multitud de ocasiones en este Pleno y en las comisiones correspondientes, existe una falta total de transparencia en este gobierno llegando incluso, tras las muchas demoras y varias visitas, la información que se nos facilita no tiene nada que ver con la que estábamos pidiendo y que estaba perfectamente definida en nuestra petición.

Por lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal VOX presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

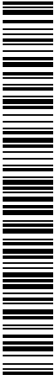
- 1.- Que el derecho y el libre acceso a la información municipal de los concejales de este pleno quede garantizado y se pueda ejercer de forma efectiva, permitiendo y facilitando de esta forma la labor de fiscalización y control por parte de la oposición.*
- 2.- Que en aplicación del silencio administrativo y en aras de la eficacia y de la simplificación administrativa, se envíe copia de lo solicitado por correo electrónico al concejal solicitante dentro de los cinco días naturales que establece la norma.*
- 3.- Que se informe a los distintos servicios municipales de tal circunstancia, de forma que sean conscientes de la obligación de facilitar el libre acceso a la información de los concejales en los casos que establece la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico Municipal.*
- 4.- Que el actual Gobierno Municipal se comprometa a remitir toda la información solicitada a todos los Grupos Municipales y que no se ha remitido durante toda esta legislatura y a facilitar toda la información que solicite en tiempo y forma.*

*En Alcorcón, a 18 de febrero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez.
Firmado digitalmente 18/02/25"*

*Dada cuenta la siguiente

"ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A LA MOCIÓN PRESENTADA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 40 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/03/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL ACCESO EFECTIVO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONCEJALES.

Don Francisco José Torres García, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular de Alarcón en este Ayuntamiento, a la vista de la Moción presentada por el Grupo Municipal VOX, sobre el acceso efectivo a la información por parte de los concejales, el Grupo Partido Popular, presenta la siguiente Enmienda de Adición a la citada.

ADICIÓN AI FINAL DEL TEXTO.

QUINTO.- Estudio exhaustivo y actualización de la información pública expuesta en la página web y el portal de transparencia, para cumplir las leyes de transparencia y buen gobierno.

SEXTO.- Remisión de la información obligada sobre las reuniones realizadas por el equipo de gobierno y los directivos del Ayuntamiento, como indica la ley.

SÉPTIMO.- Creación de un Plan de Calidad Institucional, con el que se actualice y unifique el ordenamiento jurídico municipal.

OCTAVO.- Creación de un Plan de Choque de Racionalización y Simplificación de Procedimientos y de Impulso de la Administración Digital.

*Alarcón, 24 de febrero de 2025
Francisco José Torres García
Portavoz Adjunto Grupo Municipal Popular Alarcón
Firmado digitalmente el 24/02/2025"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Propín del Río (PP), y la Sra. López Cedena (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HT45-QQ2SG-GLEKI Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:24:56 Página 41 de 41	FIRMAS 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/03/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5811041 0HT45-QQ2SG-GLEKI 685A8328B9F998CB15D2EF721635168B6A66407C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la citada moción, con la incorporación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Popular, que es aceptada por el grupo proponente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima** la moción del Grupo Municipal VOX.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO